

REGISTRÓ OFICIAL DE DECRETOS DEL 16-06-18 Y HASTA EL 30-06-18

DECRETO Nº 1523-18-06-18

Autorízase a retener porcentaje sobre los haberes que percibe el Sr. Francisco Medina.-

DECRETO Nº 1524-18-06-18

Aprobando contrato con la Srta. Salomón Romina Anahí.-

DECRETO Nº 1525-19-06-18

Apruébese Pliego. Llámese a licitación nº 19/18 obra "Recambio de luminarias Recova Avda. 2 frente costero".-

DECRETO Nº 1526-19-06-18

Apruébese Pliego. Llámese a licitación nº 12/18 obra "Alquiler de máquinas 2da Etapa Entoscado Necochea".-

DECRETO Nº 1527-19-06-18

Designase al Sr. Héctor Ceferino Colantonio como Personal Reemplazante.-

DECRETO Nº 1528-19-06-18

Ampliase lo dispuesto en el Decreto nº 848/18.-

DECRETO Nº 1529-19-06-18

Disponese que la designación del Sr. Oscar Ángel Silva, se encuadra en el artículo 8º de la Ley 13.508.-

DECRETO Nº 1530-19-06-18

Disponese el pago de la bonificación por tarea de riesgo y manejo de ambulancia al agente Hector Ceferino Colantonio.-

DECRETO Nº 1531-19-06-18

Otorgase licencia adicional con goce de sueldo al agente Miguel Eduardo Amezcua.-

DECRETO Nº 1532-19-06-18

Declárese de interés Municipal el Acto Protocolar por el 25 aniversario de la Escuela Primaria nº 5 "9 de julio" a realizarse el 16 de junio.-

DECRETO Nº 1534-19-06-18

Designase a la Sra. Maria Julia Gonzalez, como Personal Profesional.-

DECRETO Nº 1535-19-06-18

Orden de pago según autos Municipalidad de Necochea c Bugando..-

DECRETO Nº 1536-19-06-18

Autorizase a retener porcentaje sobre los haberes que percibe el Sr. Bravo Mario Alberto.-

DECRETO Nº 1537-19-06-18

Autorizase a retener porcentaje sobre los haberes que percibe el Sr. Lopez Lucas Adrian.-

DECRETO Nº 1538-19-06-18

Disponese la prescripción de patente dominio TIC-107.-

DECRETO Nº 1539-19-06-18

Disponese la prescripción de patente dominio COZ-578.-

DECRETO Nº 1540-19-06-18

Disponese la prescripción de patente dominio 817-BNI.-

DECRETO Nº 1541-19-06-18

Disponese la prescripción de patente dominio RWG-870.-

DECRETO Nº 1542-19-06-18

Disponese la prescripción de patente dominio UBR-687.-

DECRETO Nº 1543-19-06-18

Dese de baja concepto patente dominio FHR-213.-

DECRETO Nº 1544-19-06-18

Dese de baja concepto patente dominio ALJ-034.-

DECRETO Nº 1545-19-06-18

Dese de baja concepto patente dominio CHS-951.-

DECRETO Nº 1546-19-06-18

Dese de baja concepto patente dominio deb-569.-

DECRETO Nº 1547-19-06-18

Dese de baja concepto patente dominio GSE-742.-

DECRETO Nº 1548-19-06-18

Llamese a licitación para el día 31/07/18 uso y explotación servicio de Restaurant – Salon Comedor Playa de Camiones.-

DECRETO Nº 1549-19-06-18

Subsidio a favor de la Sra. Gutierrez Micaela Soledad.-

DECRETO Nº 1550-21-06-18

Autorizase a la Asociacion Civil de Automovilismo – Alta Velocidad – hacer uso de espacio publico en Costa Bonita 4º enduro del Atlantico.-

DECRETO Nº 1551-21-06-18

Actualizase a partir del 01-05-18 el precio de servicio de Higiene Urbana.-

DECRETO Nº 1552-21-06-18

Apruebase el reemplazo a realizar por el CPN JAIME CANO YAGUE.-

DECRETO Nº 1553-21-06-18

Designase al Sr. Mariano Nicolas Peralta, como Personal Reemplazante.-

DECRETO Nº 1554-21-06-18

Designase a la Dra. Maria Cristina Sersewitz, como Personal CMH.-

DECRETO Nº 1555-21-06-18

Aprobando contrato con el Sr. Franco Ruben Gutierrez.-

DECRETO Nº 1556-21-06-18

Aceptase la renuncia presentada por la Sra. Paula Griselda Fernandez.-

DECRETO Nº 1557-21-06-18

Modificacion Presupuestaria.-

DECRETO Nº 1558-21-06-18

Orden de pago según autos “Municipalidad de Necochea c/ Alvarengo”.-

DECRETO Nº 1559-21-06-18

Autorizase a retener porcentaje sobre los haberes que percibe la Sra. Quiñones Isabel Ines.-

DECRETO Nº 1560-21-06-18

Autorizase a retener porcentaje sobre los haberes que percibe al Sr. Lorenzo Miguel Deis.-

DECRETO Nº 1561-21-06-18

Subsidio a favor de la Sra. Yasevali Liliana Noemi.-

DECRETO Nº 1562-21-06-18

Disponese que el Secretario de Gobierno y el Subsecretio de Obras Publicas queden a cargo de la firma del Despacho de la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Publicos.-

DECRETO Nº 1563-21-06-18

Designase al agente Julio Javier Blanco, como Personal de Inspeccion.-

DECRETO Nº 1564-21-06-18

Dejase sin efecto el Decreto nº 1517/18. LLamese licitación Publica 1/18 uso arrendamiento lotes rurales.-

DECRETO Nº 1565-21-06-18

Aprobando contrato con el Sr. Salum Isaias.-

DECRETO Nº 1566-21-06-18

Designase a la Srta. Carla Daniela Darroquy como Personal Administrativo.-

DECRETO Nº 1567-22-06-18

Designase a la Sra. Martina Raggio, como Personal Reemplazante.-

DECRETO Nº 1568-25-06-18

Designase a la Sra. María Jorgelina Groppi, como Personal Reemplazante.-

DECRETO Nº 1569-25-06-18

Designase a la Sra. María Jorguina Groppi, como Personal Reemplazante.-

DECRETO Nº 1570-25-06-18

Otorgase licencia sin goce de haberes a la trabajadora Marta Noemí Arce.-

DECRETO Nº 1571-25-06-18

Modificase el artículo 1º del Decreto nº 1452/18. Baja por jubilación Quintana Luis Angel, ente vial.-

DECRETO Nº 1572-25-06-18

Declarese de Interes Municipal el Proyecto de Inclusion Integrarte.-

DECRETO Nº 1573-25-06-18

Declarese de Interes Municipal en el Salon de Actos de la Municipalidad.-

DECRETO Nº 1574-25-06-18

Declarese de Interes Municipal el 16º Retiro de Yoga Nacional y Meditacion.-

DECRETO Nº 1575-25-06-18

Dejase sin efecto el Decreto nº 2237/6, por los motivos expuestos en el exordio.-

DECRETO Nº 1576-25-06-18

Aprobando contrato con el Sr. Santiago Mario Calcabrini.-

DECRETO Nº 1577-25-06-18

Subsidio a favor de l a Sra. Caviese Florencia.-

DECRETO Nº 1578-25-06-18

Orden de pago a favor de la firma SYNTICO S.A, devolución de garantía.-

DECRETO Nº 1580-26-06-18

Rechazase la presentación y petición efectuada por el Sr. Marcelo Rodrigo Maximiliano Robledo.-

DECRETO Nº 1581-26-06-18

Rechazase la presentación y petición efectuada por el Sr. Martin Emmanuel Salomon.-

DECRETO Nº 1582-26-06-18

Designase a la Srta. Adriana Beatriz Fernandez, como Personal Reemplazante.-

DECRETO Nº 1583-26-06-18

Nombrase al Sr. GOENAGA DANIEL IGNACIO, Personal Obrero.-

DECRETO Nº 1584-26-06-18

Designase al Personal Destajista de la Secretaria de Planeamiento Obras y Servicios Publicos.-

DECRETO Nº 1585-26-06-18

Otorgase una bonificación no remunerativa por personal al personal docente que no haya registrado inasistencias en el ciclo lectivo 2017.-

DECRETO Nº 1586-27-06-18

Llamese a licitación Privada Nº 18/18 adquisición de equipos PC “Renovación del Parque Informático”.-

DECRETO Nº 1587-27-06-18

Orden de pago según autos “Recolección y Limpieza Ambiental c/ Municipalidad”.-

DECRETO Nº 1588-27-06-18

Orden de pago según autos “Playa de Camiones Quequen S.A c/ Municipalidad”.-

DECRETO Nº 1589-27-06-18

Autorizase a retener porcentaje sobre los haberes que percibe la Sra. Elida Noemi Gonzalez.-

DECRETO Nº 1590-27-06-18

Orden de pago a favor del Sr. Perez Jose Luis.-

DECRETO Nº 1591-27-06-18

Orden de pago según a favor de la Empresa AV INGENIERIA S.R.L.-

DECRETO Nº 1592-27-06-18

Subsidio a favor de la Sra. Quiñonez Yesica Paola.-

DECRETO Nº 1593-27-06-18

Subsidio a favor de la Sra. Sarries Cecira Micaela Agustina.-

DECRETO Nº 1594-27-06-18

Dese de baja concepto patente dominio BBY-906.-

DECRETO Nº 1595-27-06-18

Dese de baja concepto patente dominio BMC-707.-

DECRETO Nº 1596-27-06-18

Dese de baja concepto patente dominio DNR-373.-

DECRETO Nº 1597-27-06-18

Ampliase el subsidio otorgado por Decreto nº 857/18, a favor de la Sra. Sanchez Andrea de los Angeles.-

DECRETO Nº 1598-27-06-18

Modificacion Presupuestaria.-

DECRETO Nº 1599-27-06-18

Modificase el articulo 1º del Decreto nº 1425/18, sin efecto bonificación pora fallo de caja a favor de Marina Rincon.-

DECRETO Nº 1600-27-06-18

Designase al Sr. Santiago Emanuel Cabrera, como Personal Docente.-

DECRETO Nº 1601-28-06-18

Prorrogase el anticipo que percibe la Dra. Esker Marta Cristina.-

DECRETO Nº 1602-28-06-18

Prorrogase el anticipo que percibe el ex agente Etcheverry Jorge Nestor.-

DECRETO Nº 1603-28-06-18

Prorrogase el anticipo que percibe la ex agente Noemi Susana Borneo.-

DECRETO Nº 1604-28-06-18

Prorrogase el anticipo que percibe la ex agente Lidia Elisabet Corbalan.-

DECRETO Nº 1605-28-06-18

Prorrogase el anticipo que percibe la ex agente Maximiliano Adrian Cersosimo.-

DECRETO Nº 1606-28-06-18

Prorrogase el anticipo que percibe el ex agente Fernandez Julio Cesar.-

DECRETO Nº 1607-28-06-18

Prorrogase el anticipo que percibe el ex agente Reynoso Ruben Dario.-

DECRETO Nº 1608-28-06-18

Prorrogase el anticipo que percibe el ex agente Ledesma Nestor Oscar.-.-

DECRETO Nº 1609-28-06-18

Modifiquese el articulo 1º del Decreto nº 1532/18.-

DECRETO Nº 1610-28-06-18

Aprobando contrato con los agentes Brusa Diego Orlando e Iburguren Carlos Oscar.-

DECRETO Nº 1611-28-06-18

Dese de baja concepto Patente Rodados RBP-148.-

DECRETO Nº 1612-28-06-18

Orden De devolución a favor de la Sra. Melcon Elsa Telma.-

DECRETO Nº 1613-28-06-18

Orden De pago a favor de la Universidad Nacional del Centro de Mar del Plata (Carrera Tecnicatura en Ambiente).-

DECRETO Nº 1614-28-06-18

Autorizase a retener porcentaje sobre los haberes que percibe Padron nº 31664-00.-

DECRETO Nº 1615-28-06-18

Orden De pago a favor de la Universidad Nacional del Centro de Mar del Plata (Licenciatura en Historia).-

DECRETO Nº 1616-28-06-18

Modificase el articulo 3º del Decreto nº 1278/18, modificación presupuestaria.-

DECRETO Nº 1617-29-06-18

Otorgase al agente Juan Carlos Alvarez, licencia adicional por tratamiento de larga evolución.-

DECRETO Nº 1618-29-06-18

Otorgase al agente Fernando Sebastian Alvarengo, licencia adicional por tratamiento de larga evolución.-

DECRETO Nº 1619-29-06-18

Dejase sin efecto la licencia otorgada por Decreto nº 1398/18, a partir del 14/06/18.-

DECRETO Nº 1620-29-06-18

Aprobando contrato con el Sr. Scoles Jeronimo Nahuel.-

DECRETO N° 1621-29-06-18

Otorgase una bonificación no remunerativa de \$1.000 al Personal destajista.-

112.-

Municipal.-

ARTÍCULO 7º: Regístrese, dese al Libro de Decretos y Resoluciones, tomen
-----conocimiento: Secretaría de Política Económica y Finanzas Públicas,
Contaduría y Tesorería, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, Secretaría de Gobierno,
Sub-Sría.de Legal y Técnica, Dirección Gral. de Ingresos Públicos, Área de Patrimonio,
cumplido, VUELVA.-

DECRETO N°1517.....


Dr. MARIO R. GYGLI
JEFE DE GABINETE


Dr. FACUNDO M. LÓPEZ
INTERINTE MUNICIPAL

Corresponde Expte. N° 9069/17.-

SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,

MUNICIPIO DE NECOCHEA

VISTO:

19 JUN 2018

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 9069/17, para la obra: "Recambio de Luminarias Recova Avda. 2 Frente Costero Necochea", y;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 14 obra el cómputo y Presupuesto Oficial,
Que se adjunta la Solicitud de Pedido N° 647 y Solicitud de Gastos N° 1189 respectivamente,

Que la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos ha procedido a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente, a los efectos de llevar a cabo el Llamado a Licitación Privada N° 19/18.

Que el gasto es imputable en la Partida 4.2.2.0 Construcciones en Dominio Público, Cat. Prog. 01.01.00 Conducción Ejecutiva - Conducción y Administración, Jurisdicción 1110119000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, F.F. 132 de Origen Provincial,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE NECOCHEA, en uso de sus legítimas atribuciones expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, obrante de fs. 51 a 74 inclusive, elaborado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Llámase a Licitación Privada N° 19/18, para el día 28/06/18, a las 10:00 horas, para la obra: "Recambio de Luminarias Recova Avda. 2 Frente Costero Necochea"

ARTICULO 3º: Los oferentes deben contar con el Legajo de Licitador completo y actualizado o comprobante de inicio del trámite.

ARTICULO 4º: La apertura de los sobres se realizará el día y hora mencionado en el Artículo 2º en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 735.746,00.-), cuyo gasto será atendido con cargo a la Partida 4.2.2.0 Construcciones en Dominio Público, Cat. Prog. 01.01.00 Conducción Ejecutiva - Conducción y Administración, Jurisdicción 1110119000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, F.F. 132 de Origen Provincial.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá desechar todas o algunas de las propuestas presentadas, sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes y se reserva el derecho a adjudicar la Licitación previo estudio de las propuestas a la que considere más conveniente a la Comuna.

ARTICULO 7º: Regístrese. Tomen conocimiento; Sria. de Hacienda y Finanzas Públicas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Contrataciones y Licitaciones. Cumplido vuelva.

REGISTRADO BAJO N° 1525

Arq. RICARDO E. ASIAIN
Secretaria de Planeamiento, Obras
y Servicios Públicos

Dr. FACUNDO M. LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Corresponde Expte. Nº 3603/17 Alc. 1.-

SRIA. DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS,

MUNICIPIO DE NECOCHEA

REGISTRO OFICIAL

VISTO:

FECHA 19 JUN 2018

Las actuaciones que obran en el Expte. Nº 3603/17 Alc. 1, para el "Alquiler de Maquinarias - 2da. Etapa Entoscado Necochea"

CONSIDERANDO:

Que a fs. 5 obra el cómputo y Presupuesto Oficial,

Que se adjunta la Solicitud de Pedido Nº 692 y Solicitud de Gastos Nº 736 respectivamente,

Que la Dirección de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos ha procedido a confeccionar el Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente, a los efectos de llevar a cabo el Llamado a Licitación Privada Nº 12/18,

Que el gasto es imputable en la Partida 4.2.2.0 Construcciones en Dominio Público, Cat. Prog. 19.75.00 Red Vial Urbana - Entoscado, Jurisdicción 1110119000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, F.F. 132 de Origen Provincial,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE NECOCHEA, en uso de sus legítimas atribuciones expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones, obrante de fs. 28 a414 inclusive, elaborado por la Dirección de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 2º: Llámase a Licitación Privada Nº 12/18, para el día 27/06/18, a las 10:00 horas, para el "Alquiler de Maquinarias 2da. Etapa Entoscado Necochea"

ARTICULO 3º: Los oferentes deben contar con el Legajo de Licitador completo y actualizado o comprobante de inicio del trámite.

ARTICULO 4º: La apertura de los sobres se realizará el día y hora mencionado en el Artículo 2º en la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 5º: El Presupuesto Oficial asciende a la suma de PESOS UN MILLON CIENTO UN MIL (\$ 1.101.000,00.-), cuyo gasto será atendido con cargo a la Partida 4.2.2.0 Construcciones en Dominio Público, Cat. Prog. 19.75.00 Red Vial Urbana - Entoscado, Jurisdicción 1110119000 SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, F.F. 132 de Origen Provincial.

ARTICULO 6º: El Departamento Ejecutivo podrá desechar todas o algunas de las propuestas presentadas, sin que ello confiera derecho alguno a los proponentes y se reserva el derecho a adjudicar la Licitación previo estudio de las propuestas a la que considere más conveniente a la Comuna.

ARTICULO 7º: Regístrese. Tomen conocimiento; Sria. de Hacienda y Finanzas Públicas, Contaduría, Tesorería, Dirección de Contrataciones y Licitaciones. Cumplido vuelva.

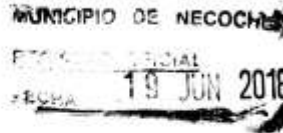
REGISTRADO BAJO Nº 1526


Arq. RICARDO E. ASIAIN
Secretaria de Planeamiento, Obras
y Servicios Públicos


Dr. BALBUENA M. LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL



SECRETARÍA PRIVADA
DIRECCIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN



VISTO:

El Acto Protocolar por el Aniversario nº 25 de la Escuela Primaria nº 5 "9 de julio", a realizarse el día 16 de junio de 2018, en sus instalaciones, a partir de las 15.30 hs, , en la ciudad de Necochea; y,

CONSIDERANDO:

Que se realizará en el predio donde se encuentra la Escuela Secundaria N°5 de Necochea, a partir de las 15:30hs.

Que asistirán funcionarios y toda la comunidad educativa

Que ocasionará gastos para el municipio.

POR TODO ELLO:

El Intendente Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones, expide el siguiente:

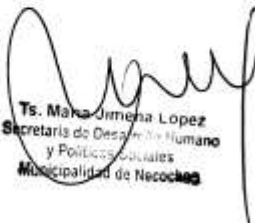
DECRETO

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal y Educativo el Acto Protocolar por el Aniversario nº 25 de la Escuela Primaria nº 5 "9 de julio", a realizarse el día 16 de junio de 2018, en sus instalaciones, a partir de las 15.30 hs, , en la ciudad de Necochea

ARTÍCULO 2º: Dicho acto ocasionará gastos al municipio.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, tomen conocimiento Tesorería, Contaduría y la Dirección de educación Municipal. Cumplido Archívese.

REGISTRADO BAJO Nº.....1532.....


Ts. María Jimena Lopez
Secretaría de Desarrollo Humano
y Políticas Sociales
Municipalidad de Necochea


Dr. ESCOBAR M. LOPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

VISTO:

La solicitud de la "Asociación Civil de Automovilismo- Alta Velocidad" - Personería Jurídica N° 8706 de Coronel Suarez, para realizar la 4ª fecha del "Enduro del Atlántico 2018" en la localidad de Costa Bonita, los días 23 y 24 de junio de 2018.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 119, el Honorable Concejo Deliberante autoriza al Departamento Ejecutivo para que expida un Decreto "Ad -referéndum" para la realización del evento.

Que los organizadores tienen conocimiento de lo observado en la Ordenanza N° 6723/09 y Anexo II, en referencia a la realización de los eventos en los espacios públicos.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL en uso de sus legítimas atribuciones, expide el siguiente "Ad-referéndum" del H.C.D.

DECRETO

ARTICULO 1º: Autorízase a la "Asociación Civil de Automovilismo- Alta Velocidad"- Personería Jurídica N° 8706 representada por su Secretario Santiago, Alberdi DNI. 24.383.607, a hacer uso del espacio público en Costa Bonita (según croquis presentado por la entidad a fjs. 20), donde constan los lugares de inscripciones y cantina, parque cerrado, reabastecimiento, para realizar la "4ª fecha del Enduro del Atlántico", los días 23 y 24 de junio de 2018, en el horario de 9:00 a 17:00 hs.

ARTICULO 2º: Los Organizadores deberán dar estricto cumplimiento a la Ordenanza 6723/09 y Anexo II la misma.

El evento no podrá realizarse si con 48 (cuarenta y ocho) horas previas al de inicio del evento no se constata la presentación de toda la documentación solicitada.

- a) Contar con la autorización de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo.
- b) Deberán presentar seguros particulares de la carrera.
- c) Dejar el predio en las mismas condiciones que se encontraba antes del inicio del evento.

d) La Municipalidad no se hará cargo del pago de los derechos SADAIC y AADICAPIF

Exigencias de mínima a contemplar en la elaboración del proyecto de ordenanza según tipo de evento y/o lugar de realización.

- La Municipalidad de Necochea **NO SE RESPONSABILIZA** desde el punto de vista administrativo, fiscal, laboral, civil y/o penal respecto de cualquier reclamo por parte del o de los "Permisionario/s", los grupos y personas que integran y llevan adelante la actividad, colaboradores, participantes y espectadores, por cualquier daño o perjuicio que puedan sufrir, por hechos originados antes durante y después del evento.
- La Municipalidad de Necochea **NO SE RESPONSABILIZA** por el contenido del evento.
- La Municipalidad de Necochea **NO SE RESPONSABILIZA** del pago a servicios del los que se sirva el/los permisionario/s para el desarrollo del evento.
- El/los Permisionario/s es/son responsable/s de dar cumplimiento a toda normativa en referencia a la responsabilidad exclusiva de quien organiza, derivada de los daños que pudieran producirse, antes, durante y después del evento en el lugar y espacios adyacentes.
- Seguros para sí y para terceros.
- Contratación de servicios médicos y ambulancias.
- Asesoramiento de Bomberos, Policía u otra fuerza de seguridad que corresponda.
- Solicitud ante la empresa/s de/los servicio/s de que se sirva y realizar los pagos que correspondieran.
- Efectuar la limpieza del sector, caminos de acceso y espacios contiguos a los utilizados.
-
-



Municipalidad de Necochas
Departamento Ejecutivo

- Evitar la producción de ruidos molestos que por su calidad o grado de intensidad cause perjuicios o molestias a vecinos o la tranquilidad pública. **Ord. 4912/02 y Ord. N° 5804/06**
- Efectuar la limpieza del sector, caminos de acceso y espacios contiguos a los utilizados.

Otros requerimientos a considerar para cada caso en particular.

- La provisión de baños químicos en relación al número de personas y para ambos sexos.
- La prohibición expresa de circular y/o estacionar con vehículos a motor dentro del parque y otros espacios públicos, plazas y plazoletas, etc.
- Concertar con la empresa concesionaria de la recolección de residuos, la provisión de contenedores de residuos en relación a la cantidad de personas esperadas y su retiro posterior.
- Proceder al recupero de los envases PET que deberán ser entregados a la entidad Todo Para Ellos -con sede en el predio del Consejo Escolar de Jesuita Cardiel y calle 48- separados del resto de residuos y en perfectas condiciones de higiene.
- La provisión de 2 (dos) contenedores de residuos, los que deberán ser entregados al Departamento de Espacios Públicos sito Av. 10 casi Av. 91 sobre vereda del Parque Miguel Lillo a posteriori de la realización del evento, quedando para uso del parque y otros espacios públicos.
- La provisión de 2 kilos de semillas de pasto (cuatro estaciones) para la recuperación del lugar una vez culminado el evento.

En caso de **vender y/o elaborar comidas** se deberá cumplir con las normas emitidas por la Dirección de Higiene y Bromatología que se transcriben a continuación, asimismo tomará intervención.

- El lugar para cocinar deberá estar cerrado.
- El personal que despache los alimentos en los puestos deberá hacerlo con guantes descartables.
- Contar con frío necesario para conservación de los alimentos.
- La mercadería a expender debe poseer rótulo de procedencia.
- Si se elabora en otro lugar deberá comunicarse 24 horas antes del evento.
- Se prohíbe fumar tanto en el puesto de venta como en el de elaboración.
- Contar con provisión de agua potable
- Cumplimiento de la prohibición de venta de alcohol a menores de edad.
- Recupero de los aceites vegetales utilizados en las frituras los que deberán condicionarse en bidones, dentro del marco del Proyecto Biodiesel, para ser entregados a la Subsecretaría de Producción de la comuna al TE 439280.

ARTICULO 3°: Los organizadores asumen la responsabilidad civil exclusiva de los perjuicios y daños que se pudieran producirse durante el desarrollo del evento en relación a las personas y cosas de las que se sirve, mediante la contratación de un seguro conforme y de los servicios de atención médica y ambulancia. Asimismo deberá entregar las instalaciones y el predio circundante en buen estado de conservación e higiene.

ARTICULO 4°: Deberán coordinar, previo a su realización, con el Area de Tránsito de esta Municipalidad y la Dirección de Defensa Civil, las medidas de seguridad a adoptar durante el desarrollo del evento.

ARTICULO 5°: Deberán abonar los derechos que correspondieren por Ordenanza Fiscal Impositiva vigente.

ARTICULO 6°: El evento no podrá realizarse si con 48 (cuarenta y ocho) horas previas al día de inicio del evento no se constata la presentación de toda la documentación solicitada.

ARTICULO 7°: Regístrese, cúmplase, tomen conocimiento Secretarías y Subsecretarías, Dirección de Control Urbano. Cumplido vuelva al H.C.D. para Homologación del Decreto "Ad-referéndum."

REGISTRADO BAJO EL N° 1550


Municipalidad de Necochas
Departamento Ejecutivo
Dirección de Espacios Públicos


Dr. Facundo M. Lopez
Intendente Municipal



Municipio de
necochea

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Contaduría y Tesorería, Dirección de Contrataciones y Licitaciones, Secretaría de Gobierno,
Sub-Sría.de Legal y Técnica, Dirección Gral. de Ingresos Públicos, Área de Patrimonio,
cumplido, VUELVA.-

DECRETO N°.....1564.....

VALENTIN BUSTILLO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Necochea

Dr. Facundo M. Lopez
Intendente Municipal

PR

Dr. MARIO R. BYGLI
JEFE DE GABINETE

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS SOCIALES
Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales

Visto

Que a fs.01 el Expediente N° 4511/18 esta Secretaría solicita se declare de Interés Municipal y Cultural el Proyecto de Inclusión Integrante que se llevara a cabo en la Escuela de Educación Especial N° 502 de nuestra ciudad.

CONSIDERANDO

Que dicho Proyecto se realizara dos veces por semana en las instalaciones cedidas mediante un acuerdo de convenio de uso compartido entre el Municipio y la Escuela de Educación Especial N° 502 ubicada en calle 67 N° 1461,

Que el Proyecto de Inclusión Integrante se nutre de una matricula de niños/ Jóvenes disminuidos motores, hipocusicos, visuales y trastornos emocionales severos,

Que será un espacio abierto a la comunidad, haciendo eje en el desarrollo subjetivo de las personas vulneradas en el desarrollo de sus derechos,

Que se realizaran actividades de expresión artisticas y la construcción de una banda musical,

POR ELLO

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus legitimas atribuciones expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°: Declárese de Interés Municipal y Cultural el Proyecto de Inclusión Integrante dependiente de la Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales que se llevara a cabo en la Escuela de Educación Especial N° 502.

ARTICULO 2°: La presente declaración ocasionara gastos para este Municipio.

ARTICULO 3°: Regístrese. Comuníquese. Tomen conocimiento la Secretaria de Desarrollo Humano y Políticas Sociales, Dirección de Educación, Secretaría de Gobierno, Secretaria de Política Económica y Finanzas Publicas.

Cumplido, Archívese.-

REGISTRADO BAJO EL N° 1572


Ts. María Jibóna López
Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales
Municipalidad de Necochea


Dr. FACUNDO M. LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipio de
necochea

SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES

MUNICIPIO DE NECOCHEA

RECIBO OFICIAL

25 JUN 2018

VISTO:

El evento anual 18º NECOCHEA MEDITA que se realizara el sábado 1 de diciembre desde las 21 hs hasta las 22.30 hs, en el Salon de Actos de la Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que este evento tiene una trayectoria de 17 años, realizándose anualmente en el mes de diciembre en Necochea;

Que atrae participantes de Necochea y la zona dentro de los cuales encontramos practicantes de yoga, docentes de yoga y sus familias, quienes se acercan por primera vez a conocer la disciplina del yoga;

Que cada año se realiza con fines solidarios, en oportunidades para ayudar a comedores de la ciudad, cooperadoras etc.;

Que el objetivo social y comunitario es el de acercar las técnicas del yoga, respiración, relajación y la meditación a la comunidad como hábitos saludables que ayudan a mejorar la calidad de vida y el respeto por los valores humanos y el cuidado del medio ambiente.;

Que tendrá una duración aproximada de 90 minutos y es interactivo, porque enseña actas de fácil realización.;

POR TODO ELLO:

El INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus legítimas atribuciones expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal, Cultural y Educativo, el 18º Necochea Medita, que se realizará el sábado 1 de diciembre desde las 21 hs hasta las 22.30 hs del domingo, en el Salón de Actos de la Municipalidad-----

ARTICULO 2º: La presente declaración no representara gastos para este Municipio.-----

ARTICULO 3º: Regístrese, tomen conocimiento los organizadores del encuentro antes mencionado, Área de Cultura. Cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO Nº.....1573.....


Ts. María J. Lobos
Secretaria de Desarrollo Humano
y Políticas Sociales
Municipalidad de Necochea


Dr. Fabiana López
INTENDENTE MUNICIPAL

SRIA. DE DESARROLLO HUMANO Y POLITICAS SOCIALES

RECIBO 25 JUL 2018

VISTO:

La realización del 16º Retiro Nacional de Yoga y Meditación que se realizara el viernes 2, sábado 3 y domingo 4 de noviembre, desde las 18 hs. Del viernes hasta las 17 hs del domingo, en el camping de UATRE de la ciudad de Necochea; y

CONSIDERANDO:

Que este evento tiene una trayectoria de 15 años, realizándose anualmente en el mes de noviembre en Necochea;

Que atrae más de 700 docentes y practicantes de yoga de todo el país y también del exterior generando un movimiento turístico importante, posicionando a nuestra ciudad como referente en la disciplina del yoga y la meditación;

Que nuclea a Escuelas de Yoga de todo el país y también del exterior;

Que en el año 2016/2017 el Retiro Nacional de Yoga y Meditación fue declarado de Interés Municipal, Cultural, Educativo a través de la Municipalidad de Necochea y Turístico a través del ENTUR;

Que cuenta con el aval de la Embajada de la India en Argentina, entidad con la máxima autoridad en yoga y la meditación por estas disciplinas que pertenecen a la Cultura y Educación de ese país;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus legítimas atribuciones expide el siguiente:

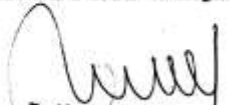
DECRETO

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal, Cultural y Educativo, el 16º Retiro Nacional de Yoga y Meditación, que se realizara el viernes 2, sábado 3 y domingo 4 de noviembre, desde las 18 hs del viernes hasta las 17 hs del domingo, en el camping de UATRE de la ciudad de Necochea.

ARTICULO 2º: La presente declaración no representara gastos para este Municipio.

ARTICULO 3º: Regístrese, tomen conocimiento los organizadores del encuentro antes mencionado, Área de Cultura. Cumplido, archívese.

REGISTRADO BAJO N° 1574


Ts. María Jimena López
Secretaria de Desarrollo Humano
y Políticas Sociales
Municipalidad de Necochea


Dr. RICARDO M. LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

Ref. Expte. Nro. 3820/18.-

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

VISTO:

Que mediante las presentes actuaciones se solicita la adquisición de equipamiento informático completos para diferentes áreas de este Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que por lo expuesto y conforme a lo informado por la Dirección de Contrataciones y Licitaciones este Departamento Ejecutivo estima procedente llamar a Licitación Privada Nro. 18/18 para efectuar la adquisición correspondiente;

Que en consecuencia, este Departamento Ejecutivo estima procedente dictar el acto administrativo de rigor;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS LEGÍTIMAS ATRIBUCIONES, expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1ro.: Llámese a Licitación Privada Nro. 18/18 para la adquisición de equipos PC de escritorios completos para diferentes áreas de este Municipio planificada mediante metas dentro del programa "Renovación del Parque Informático".

ARTICULO 2do.: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fs. 14 a 20 del presente actuado.

ARTICULO 3ro.: La apertura de las propuestas se realizará el día 04 de julio de 2018 a las 12:00 hs. en la Dirección de Contrataciones y Licitaciones, sita en calle 56 Nro. 2945 planta baja de la ciudad de Necochea.

ARTICULO 4to.: Regístrese. Pase a la Dirección de Contrataciones y Licitaciones para la continuidad del trámite.

REGISTRADO BAJO Nro. 1586.

a.ch.

Lt. JOSÉ BERASTAIN SERRANT
Secretario de Hacienda
y Finanzas Públicas

Dr. FAUSTINO M. LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL



Municipio de **necochea**
Municipalidad de Necochea
Secretaría de Desarrollo Humano y Políticas Sociales

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA

REGISTRO SOCIAL
FECHA 28 JUN 2018

Corresponde a Expediente N° 4562/18

VISTO

El decreto obrante a Fs. 12 registrado bajo N° 701/17, y la necesidad de modificar el ARTÍCULO 1, en cuanto a nivel educativo; Y

CONSIDERANDO

Que la Escuela N°5 "9 de julio" es de Nivel Educativo Secundario.

Que ocasionará gastos al municipio, los cuales serán solventados por la Secretaría de desarrollo Humano y Políticas Sociales, a través de la Dirección de Educación Municipal:

POR TODO ELLO

El intendente Municipal en uso de sus legítimas atribuciones expide el siguiente:

DECRETO

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 1° del decreto N° 1532/18, quedando redactado de la siguiente manera: **ARTICULO 1°:** Declárese de Interés Municipal y Educativo el Acto Protocolar por el Aniversario n° 25 de la Escuela Secundaria n° 5 "9 de julio", a realizarse el día 16 de junio de 2018, en sus instalaciones, a partir de las 15.30 hs. , en la ciudad de Necochea .

ARTICULO 2°: Regístrese, Cúmplase. Tome conocimiento, Secretaría de Desarrollo Humano y políticas Sociales, Secretaría de Política Económica y Finanzas Públicas, Tesorería, Contaduría. Cumplido Archívese.

REGISTRADO BAJO N° 1609


Dra. María Jimena López
Secretaría de Desarrollo Humano
y Políticas Sociales
Municipalidad de Necochea


Dr. FACUNDO M. LÓPEZ
INTENDENTE MUNICIPAL